

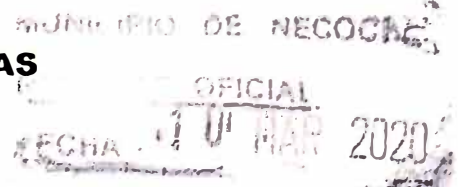


Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro. 2281/19

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:



Que mediante Ordenanza Nro. 10049/20, se reconoce la deuda y se autoriza el pago por la suma de \$ 26.092,00 a favor de la firma Enerquen S.A, correspondiente a la provisión de combustible, durante el Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Promulgase la Ordenanza Nro. 10049/20, sancionada por Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria realizada a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte, cuyos artículos se transcriben a continuación: "**ARTICULO 1ro.:** Reconózcase la deuda correspondiente al Ejercicio 2018 y autorizase el pago de la suma de \$ 26.092,00 (Pesos Veintiséis Mil Noventa y Dos) a favor de la firma Enerquen S.A, correspondiente a provisión de combustible, durante el Ejercicio 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Provincial Nro. 2980/00. **ARTICULO 2do.:** El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Program. 92.00 Deuda Pública, Fuente de Financiamiento 110 Tesorería Municipal, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PÚBLICA, del Presupuesto de Gastos que corresponda."

ARTICULO 2do.: Autorizase a la Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma de \$ 26.092,00 (Pesos Veintiséis Mil Noventa y Dos) a favor de la firma Enerquen S.A, correspondiente a provisión de combustible durante el Ejercicio 2018.



Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro. 2281/19

ARTICULO 3ro.: El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Program. 92.00 Deuda Pública, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PÚBLICA, del Presupuesto de Gastos que corresponda.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Contaduría General y Tesorería Municipal, tome conocimiento la Secretaria de Gobierno.

REGISTRADO BAJO Nro.: 574.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL